

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2020/1624** *Resolución número 1387, de fecha 21 de mayo de 2020, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la convocatoria de Médica/o de Empresa, Constitución de la Comisión de Evaluación, Fecha y Lugar de realización de la prueba de la convocatoria.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (P.D. Resol. núm. 775, de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución núm. 1387 de fecha 21 de mayo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la selección mediante nombramiento de funcionaria/o interina/o, de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Médica/o de Empresa, mediante Prueba, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 68, de fecha 08/04/2020; y la lista de admitidas/os y excluidas/os provisional fueron publicadas en el BOP núm. 84, de fecha 05/05/2020. (EXPTE.ERH52-2020/2382).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO:

*Primero.*- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1.284 de fecha 30/04/2020 (B.O.P. núm. 84, de fecha 05/05/2020).

*Segundo.*- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 29 de mayo de 2020 a las 08:00 horas, en la Sala de Reuniones de los Servicios Centrales del Área de Igualdad y Bienestar Social.

Así mismo se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba de la convocatoria que tendrá lugar el mismo día 29 de mayo de 2020 a las 12 horas en la misma Sala.

La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Julio Enrique Martínez Moreno  
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

VOCALES:

Titular: Myriam González Peña  
Suplente: Ramona Vidal Castro

Titular: Francisca Alba Ruiz  
Suplente: Juana García León

Titular: Emilio Montanet Fernández  
Suplente: Diego Hidalgo Cruz

SECRETARIO/A:

Titular: Juan Ignacio Gómez Medina  
Suplente: Ana Molero Pérez

*Tercero.*- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

*Cuarto.*- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de mayo de 2020.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nú. 775, de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.